

Radicado No. 20387362

Popayán, 04-04-2025

NORBey ANDRES BOLAÑOS MARTINEZ

Cargo: N/A
E-mail: N/A
Dirección: VE-SANTA CLARA
Celular: 3122804817
Cédula: 1058666664
Contrato: 1366681
Producto: **898365355** - Ruta: N/A
Titular: **NORBey ANDRES BOLAÑOS MARTINEZ**
Argelia - Cauca

Asunto: Radicado 20387362. Notificación por aviso a tu solicitud del día 07 de marzo de 2025.

Estimado señor/a Norbey:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20387362 expedido el día 07 de marzo de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20387362 del 26 de marzo de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YAMG
Solicitud: 20387362

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

No. DE SOLICITUD: 20387362

PETICIONARIO: NORBEY ANDRES BOLAÑOS MARTINEZ

PRODUCTO SERVICIO: 898365355

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE-SANTA CLARA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE-SANTA CLARA, ARGELIA

TELÉFONO: 3122804817

CORREO ELECTRÓNICO:

CAUSAL:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 07-03-2025 11:26

CÉDULA: 1058666664

MUNICIPIO: ARGELIA

ANEXOS:

☐ FACTURACIÓN ☐ PRESTACIÓN ☐ INSTALACIÓN ☒ SOLICITUD ☒ NO ☐ SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: ALTO CONSUMO PERIODO ENERO Y FEBRERO/2025

FECHA DE RESPUESTA: 26/03/2025

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD N° 20387362 PRESENTADA EL DÍA 07/03/2025, NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DE LA RECLAMACIÓN EXPUESTA Y TENIENDO EN CUENTA PRUEBAS Y SOPORTES EN NUESTRO SISTEMA COMERCIAL, SE EVIDENCIA QUE PARA EL MES DE ENERO/2025, SE GENERO UN CONSUMO DE 93 KW/H, SE TOMA COMO REFERENCIA TOMA DE LECTURA EL DÍA F: 21-01-2025, CON UNA LECTURA ACTIVA 3460 KW/H, Y LECTURA DE F: 22-12-2024, CON LECTURA ACTIVA 3367 KW/H, CON UNA DIFERENCIA DE 93 KW/H, Y PARA EL MES DE FEBRERO/2025 SE GENERÓ UN CONSUMO DE 54 KW/H, SE TOMA COMO REFERENCIA TOMA DE LECTURA EL DÍA F: 19-02-2025, CON UNA LECTURA ACTIVA 3514KW/H, Y LECTURA DE F: 21-01-2025, CON LECTURA ACTIVA 3460 KW/H, CON UNA DIFERENCIA DE 54 KW/H, TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR NO SE PROCEDE A REALIZAR AJUSTE AL PERIODO EN MENCIÓN. “FINALMENTE NOS PERMITIMOS RECORDARLE QUE EL CONSUMO DEPENDE DE LA FRECUENCIA, TIEMPO Y UTILIZACIÓN DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRODOMÉSTICOS INSTALADOS EN EL PREDIO, Y SU DISMINUCIÓN DEPENDERÁ DEL USO RACIONAL QUE SE LE DÉ A LA ENERGÍA, POR ELLO LE RECOMENDAMOS EJERCER ESPECIAL CONTROL SOBRE ESTOS APARATOS, Y LO INVITAMOS RESPETUOSAMENTE A CONOCER EL USO RESPONSABLE Y ADECUADO DE LA ENERGÍA INGRESANDO A LOS SIGUIENTES LINKS:”

[HTTP://APRENDECONENERGIA.CEOESP.COM.CO/LUMINO-Y-EL-CONSUMO-RESPONSABLE/](http://APRENDECONENERGIA.CEOESP.COM.CO/LUMINO-Y-EL-CONSUMO-RESPONSABLE/)

LÚMINO Y EL CONSUMO RESPONSABLE - CULTURA DEL CLIENTE (CEOESP.COM.CO)

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

Diego Andres Gomez Piamba
Asesor Experiencia del cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.